



Memorando



Radicado No. 20251700023243
Subgerencia Administrativa y Financiera
Bogotá, D. C., 2025-08-15

PARA: DRA. VIVIANA LEON HERRERA
Gerente General

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: Solicitud Adición Y Prorroga Servicio de Aseo y Cafetería - Orden de Servicio Nro. TV 142165
Interno No. 22512002 – SERVIASEAMOS

Cordial saludo.

El pasado 21 de febrero de 2025 se suscribió la Orden de Servicio TV 142165 – Interno 22512002 entre la empresa UNIÓN TEMPORAL SERVIÁSEAMOS y la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, cuyo objeto es la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo los equipos e insumos necesarios para su ejecución, por un término de cinco (5) meses, conforme a las condiciones establecidas en los requisitos técnicos.

La orden fue perfeccionada el 1 de abril de 2025 y tiene vigencia hasta el 1 de septiembre de 2025.

Teniendo en cuenta que la prestación continua de los servicios de aseo y cafetería es esencial para el normal desarrollo de las actividades institucionales, y que la finalización del contrato sin una prórroga inmediata podría generar afectaciones en la salubridad, la atención interna y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, solicito respetuosamente su autorización para prorrogar y adicionar la mencionada orden de servicio por un término de dos (2) meses, por un valor de \$84.231.948,41, de acuerdo con la cotización presentada por el contratista y su aceptación formal a la modificación contractual, documentos que se anexan y hacen parte integral de la presente solicitud.





Memorando

La prórroga garantizará la continuidad del servicio sin interrupciones mientras se adelantan los procesos administrativos y contractuales requeridos para la nueva contratación, evitando contratiempos operativos y asegurando la calidad del servicio.

Cabe resaltar que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar el pago correspondiente a la adición, y que la misma no supera el 50 % del valor inicial del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025.

Con base en lo expuesto, se solicita la autorización para:

- **Prorrogar la Orden de Servicio 22400024 hasta el 31 de octubre de 2025.**
- **Adicionar el valor de \$ 84.231.948,41, para cubrir el servicio durante el periodo prorrogado.**

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier información o documentación adicional que se requiera para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,


OLGA LUCIA RUIZ MORA

Elaboró: Sandra del Pilar Gutierrez Alvarez – Profesional 05 Grupo Infraestructura y Servicios Generales
Revisó y Aprobó: Olga Lucia Ruiz Mora – Subgerente Administrativa y Financiera



